

**APRUEBA LA CREACION DE TRES CARGOS
ACADÉMICOS, JORNADA COMPLETA, PARA LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES.**

DECRETO EXENTO N°00.571/2020.

Arica, septiembre 11 de 2020.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Decretos Universitarios N° s. 2, 3 y 4 todos de 01 de febrero de 1982 y sus modificaciones; Resolución N° 6, de marzo 26 de 2019 de la Contraloría General de la República, D.F.L. N° 29, del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial el día 16 de marzo de 2005; Resolución Exenta CONTRAL. N°0.01/2002, de enero 14 de 2002; Resolución Exenta CONTRAL N°0.01/2018, de abril 23 de 2018; Decreto Universitario N° 255/2011, de diciembre 7 de 2011, tomado de razón, por la Contraloría Regional de Arica y Parinacota el 20 de diciembre de 2011; Decreto Exento Universitario N°00.490, de 16 de agosto de 1982; Decreto Universitario N°889, de 07 de diciembre de 1992; Decreto Universitario N°418/2012, de julio 23 de 2012; Resolución Exenta Universitaria VRA. N°0.677/2012, de agosto 23 de 2012; Resolución Exenta Universitaria VRA. N°0.715/2012, de septiembre 03 de 2012; Resolución Exenta VRA. N°0.729/2012, de septiembre 07 de 2012; Carta de la Facultad de Educación y Humanidades de la Universidad N°133/2020, de agosto 12 de 2020, Carta de la Vicerrectoría Académica de la Universidad N°739/2020, de septiembre 02 de 2020; Carta de Rectoría de la Universidad N°1345.20 de septiembre 10 de 2020; los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto N° 193, de 08 de junio de 2018, del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Universitario N°418/2012, de julio 23 de 2012, tomado razón por la Contraloría Regional de Arica y Parinacota el 27 de julio de 2012 y publicado en el Diario Oficial el 04 de agosto de 2012, se aprueba la Nueva Ordenanza para la Provisión de Cargos Académicos de la Universidad de Tarapacá.

Que, por Resolución Exenta VRA. N°0.677/2012, de agosto 23 de 2012 y sus modificaciones, se oficializa el Instructivo para el Nombramiento del Personal Académico de la Universidad de Tarapacá.

La necesidad de contar con académicos jornada completa en la Facultad de Educación y Humanidades que permitan dar cumplimiento a la misión institucional de otorgar servicios educacionales de calidad a los alumnos de pregrado.

Que durante los últimos dos años se ha visto disminuida la dotación de personal académico en esta Institución, debido a los ceses por retiro voluntario de los funcionarios para acogerse a los beneficios contemplados en la Ley N° 21.043 que otorga bonificación adicional por retiro voluntario.

Lo ordenado por el Sr. Emilio Rodríguez Ponce, Rector de la Universidad, en Carta de Rectoría N°1345.20 de septiembre 10 de 2020.

DECRETO:

1.- Apruébese la creación de tres (3) cargos académicos para la Facultad de Educación y Humanidades, jornada completa, según el siguiente detalle:

DEPARTAMENTO	NÚMERO	JERARQUÍAS
Educación - Arica	2	Instructor
Educación - Iquique	1	Instructor

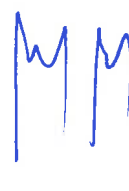
2. Publíquese en el sistema informático conforme lo señalado en el artículo 7 de la Ley N° 20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto



PAULA LEPE CAICONTE
Secretaría de la Universidad

ERP.PLC.vcg







EMILIO RODRIGUEZ PONCE
Rector

11 SET. 2020